

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 61.351/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Silvina Ariadna DIAZ MASS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Traductorado Público Nacional en Inglés de la Universidad Nacional de Catamarca;

QUE a Fs. 85 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 95 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés III recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 98 obra Proyecto elaborado por el área de equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Silvina Ariadna DIAZ MASS (D.N.I. N° 30.801.300) en la asignatura Inglés III de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lengua Inglesa III de la carrera Traductorado Público Nacional en Inglés de la Universidad Nacional de Catamarca.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

630



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG